

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: ART. 5 Inc c)

Causas de los incumplimientos de las metas, en caso de existir.

Repartición/Organismo: Ministerio Público Fiscal

Nomenclador: Carácter 01, Jurisdicción 02, UO 02

Ejercicio: 2.025

Trimestre: PRIMERO

“Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.

RECURSOS CORRIENTES:

La recaudación total del trimestre se expone en un 34,01% de lo programado, esto se debe a que no se incluye en los cálculos la parte correspondiente de la recaudación de la Tasa de Justicia (fin. 21) destinada al MPF, sino que esta información es expresada en las presentaciones del Poder Judicial.

La recaudación de Fondo de depósitos judic. - Ley 9228 - Ministerio Públ. Fiscal (Fin. 368) teniendo en cuenta que la tasa de interés del BNA fue menor a la esperada.

En relación a los Est.gen.forence Ley 8530 Art.34 y 8523 a 82 del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, así como lo recaudado por la Dirección de Perfeccionamiento, se produce en la medida de sus prestaciones a terceros dentro del Servicio Judicial, con lo cual no puede preverse la tendencia aunque ha incrementado respecto de lo programado.

GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes alcanzaron un 86,94% de lo programado, esto se debe a que se dispuso una disminución del gasto ante la disminución de la recaudación del Fondo de depósitos judic. - Ley 9228 - Ministerio Públ. Fiscal mencionada anteriormente.

GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital en el trimestre representan el 2,09% . Esto se debe a que dentro de los gastos presupuestados se encuentra incluida la partida para la Obra Pública (Calif. 512) del Nuevo Centro Cívico en Tunuyán, que se encuentra a cargo de la Subsecretaría Infraestructura y Desarrollo Territorial, la que en el primer trimestre no tuvo gasto.

Por otro lado, en relación a la adquisición de bienes de capital (Clasif. 511), se vieron demorados los procesos licitatorios previstos para el primer trimestre del 2025 para la adquisición de equipamientos para los laboratorios y adecuaciones edilicias correspondientes.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO –MIN. PUBLICO FISCAL-

Mendoza, Mayo 2025.